

Bogotá D.C., martes 05 de abril de 2022

Señor:

JOSE DUARTE GARCÍA

La Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado UAERMV No. **20221120026752** del 11 de marzo de 2022.

Cordial saludo.

Con el fin de dar respuesta a su requerimiento en donde solicita: “(...) *bajo que autorización permitieron que la carpa de una obra, con baños y equipos se tome un parque para la gente. La obra es la 18 y 19 entre Calles 106 y 108 (...)*” la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la Base de Datos de la Entidad; el sector de su petición CARRERA 18 Y 19 ENTRE CALLES 106 Y 108, NO se encuentra incluido en ninguno de los programas que adelanta la Entidad en el año 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad no realizó ninguna actividad en el segmento de su interés y, por tanto, teniendo en cuenta que le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la Malla Vial Local e Intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, se da traslado de su petición a la Alcaldía local de Usaquén para que, en el marco de sus competencias analice su solicitud y otorgue respuesta a su requerimiento.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Ing. Pablo Emilio Muñoz Puentes.
Gerente de Intervención (E).

C.C.: JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES/ Alcaldía Local de Usaquén / Carrera 6 A No. 118 - 03 CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

Documento 20221320028501 firmado electrónicamente por:

PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES, GERENTE DE INTERVENCION, GERENCIA DE INTERVENCIÓN, Fecha firma: 12-04-2022 12:03:50

Revisó: AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN



ff4e367bda82fd658d1dd5d47fa680d050f62a9d79de94f79e0049ecc00f008b

Código de Verificación CV: c227a Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>